

Loja, 15 de Abril del 2015.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Taxi Ejecutivo la Inmaculada S.A INMASE, la transferencia de la acción que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Iñiguez Iñiguez Marco Fabricio C.C. 1103913776 Casado con disolución de bienes.	Cueva Alberca Franklin Marcelo C.C. 1104561194	1	\$ 31,00	Nacional	31

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de acciones, con fecha 15 de Abril del 2015.

Atentamente,


Jefferson Santiago Pasaca Rojas

Gerente de la Cia. S.A. INMASE



COMPANIA DE TAXI EJECUTIVO
INMACULADA S.A. INMASE
R.U.C. 1191746232001
DIR.: Malacatos 38-95 entre
Bellisario Moreno y
Manuela Saens • Loja
Email: inmaculadadejaçut@yahoo.es

Loja 15 de Abril del 2015

Señor

Jefferson Santiago Pasaca Rojas.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO LA INMACULADA S.A INMASE.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Taxi Ejecutivo la Inmaculada S.A INMASE, la transferencia de la acción que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
Iñiguez Iñiguez Marco Fabricio C.C. 1103913776 Casado con disolución de bienes.	Cueva Alberca Franklin Marcelo C.C. 1104561194	1	\$ 31,00	Nacional	31



Iñiguez Iñiguez Marco Fabricio



Cueva Alberca Franklin Marcelo

CEDENTE

CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

f.) Jefe de Oficina
 Delfina Sosa de la Serna
 Declaración licenciada, judicicialmente autorizada de los contrayentes
 es del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia
 del Juez Dr. Germán M. Vélez de lo Pino de Logroño, Provincia
 de Logroño, con fecha 26 de Septiembre de 2011.
 La copia se archiva.
 Logroño, 26 de Septiembre de 2012
 Jefe de Oficina Ticket N.º 2336334
 Oficio Nro 700-2014
 Declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 26 de Septiembre de 2011, con fecha
 cuya copia se archiva.

En Julio año Noviembre Provincia de Nariño
 hoy día septiembre del dos mil ochos.
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil y tiene la presente acta de matrimonio de: **NOMBRES**
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
 19. Jairo ... nacido en Septiembre 1976, domiciliado en Cédula N° 103918776, con Cédula N° 103918776, de nacionalidad Colombiano, hijo de Juanito Reginoberto y Virginia Selina, anteriormente casados, nacida en Agosto 1976, de nacionalidad Colombiana, hija de Antonio y Virginia, y de Jesús Carmita Villegas, nacida en Agosto 1976, de nacionalidad Colombiana, hija de Heberto y Virginia, y de Yolanda Alvarez, nacida en Agosto 1976, de nacionalidad Colombiana, hija de Heberto y Virginia.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 20. Yanira ... nacida en Agosto 1976, de nacionalidad Colombiana, hija de Sebastián y Virginia, con Cédula N° 103990103, domiciliada en Calle 10 # 10-100, de nacionalidad Colombiana, hija de Sebastián y Virginia.
LUGAR DEL MATRIMONIO:
 En este matrimonio reconocieron a su hija Yanira, en la Capilla de Palacio, Colombia, en Agosto 1998, fechada en Agosto 1998, llamada Yanira, por su nombre y apellido, hija de Sebastián y Virginia, y de Heberto y Virginia, en el distrito de Palacio, Colombia, en Agosto 1998, faltada de Heberto, Colombia, en Agosto 1998.

OTRAS SUSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OBSERVACIONES:
Ciliadura espesa/ con el menor de solas

Sharecropping

[Signature]

FIRMAS: